

que guardan esta semilla, son pressos, ó preguntados por estos instrumentos, con que celebran y beben esta bebida, como son los tecomatillos, y vassos con que beben, ó por las mismas semillas, lo niegan vehementissimamente, no tanto por temor de los Juezes, quanto de respecto que les tienen, que no quieren, que les agrauen con las demostraciones que se les hazen, quemando las semillas, y lo demas. Y es esto de manera, que Ministros vigilantissimos, que àn tenido cuidado de castigar estos abusos haziendo demostraciones contra los delinquentes, cuentan, que si enferman, porque Dios es seruido de embiarles algunos achaques de qualquiera manera, ó calidad que sean, dicen ellos que el *ololiuqui* se enojó con ellos, y los castiga, porque se obró contra él: la mesma veneracion se tiene al *Peyote*, y tanta, que es muy receuido entre todos ellos, y como para algunas medicinas es menester molerlo, dicen, que para que haga este effecto à de ser molido por mano de doncella. El modo de tomar esta bebida es, señalar el dia, el que la à de beber, informandose muy bien de la causa, porque se à de tomar, si es por enfermedad, ó por cosa hurtada, ó perdida, ó por saber si lo que se padece, es hechizo, y de quién se tiene la sospecha; y adereçan el Oratorio de la casa con mucha decencia, como si esperaran la vissita de vna gran persona, todo enramado, y perfumado; beben luego el *Ololiuqui*, encendidas candelas en el altar del Oratorio; y como es bebida tan eficaz, que luego priva de el juicio, comiença el que le bebe à hablar mil disparates correspondientes à la platica, que de los informes auia auido antes sobre la causa, por que se bebió; y allí se le representa à la imaginacion vn viejo, que, dicen, es el *Ololiuqui*, y que este es el que les decide las materias, que se dessean saber, y aunque algunas vezes es sola fantasia de lo platicado antes, las mas vezes es el Demonio el que les habla; y si en algunas materias miente, en otras con permission de Dios acierta para engañar mas à estos miserables: y assi vnas vezes culpan al inocente, y otras à el que tiene culpa, y dicen mas de lo que es, y todo se funda en la plática antecedente; porque si se consulta sobre hechizo, como el enfermo tiene sospecha de alguno, ó algunos, y se lo reueló à él tal medico, dice, que aquel lo enhechizó (muchas vezes no siendo assi) y que si no lo cura el mismo, no podrá sanar. Otras vezes es la consulta sobre alguna cosa perdida, y aqui es, donde el Demonio haze de las suyas, y algunas vezes dice vna verdad para embolismar en ella mil errores; otras vezes de beber el *Ololiuqui*, suele resultar, que à el que lo bebe lo engaña el Demonio de manera que no se contenta con aquel engaño, sobre que le consultan aquella vez, sino que para otras cosas lo dexa tan perdido, que le haze cometer otros muchos errores, y disparates; otras vezes en enfermedades largas, que estos tienen, quando ya no hallan remedio, beben ellos mismos el *Ololiuqui*, y hazen lo mismo con el *Peyote*.

§. 4.º

PARA quando se bebe el *Peyote* para saber quien enhechizó à vno, y para cura de su enfermedad, buen exemplo ay en el caso, que referí, cap. 4. §. 5. Pero para lo que toca à quando se bebe para saber de lo hurtado, ó perdido, tengo dos exemplos. El vno succedió en la Prouincia de *Chiella* del Obispado de *Tlaxcala* à vn indio de vn pueblo llamado *Nahuitchiqui*, que quiere decir en nuestro lenguaje castellano el Propheta, ó adiuino; y no auiendo orden, de que él lo bebiesse, se determinó à beberlo él mismo en la forma referida; y luego, que se embriagó se le apareció el viejo, que dixo era el *Ololiuqui*, y dixole: que ya auia venido à su llamado, y à fauorecerle, y que si su pena era no saber de su muger, ni donde la hallaria, que presto se consolaria, porque presto la hallaria, y que otro dia siguiente fuesse à el pueblo de *Ocuilan*, que es de este Arçobispado, y que se pusiesse enfrente de la Iglesia, y que à tal hora entraria vn Religioso, que venia de fuera en vn cauallo de tal color, y tales señas, y luego fuesse à tal casa, que le señaló, y que sin passar del saguan de la casa detras de la puerta hallaria à su muger. Salió pues el indio de su consulta, y embriaguez, y fuesse à el pueblo de *Ocuilan*, dies leguas de allí, y le succedió todo lo que el Demonio le auia dicho, y halló à su muger en la casa donde le señaló, y traiendola consigo aquella noche se ahorcó

miserablemente. Refirió este caso en aquel tiempo el Padre Fray Augustin Guerra del Orden de el Señor San Augustin, que à la sason vivia en el pueblo de *Ocuilan*, y yo lo supe por vna relacion, que del vi hecha à el licenciado Don Fernando Ruiz de Alarcon. El otro caso es de la misma manera, que succedió con vn indio, à quien se perdió, ó huyó su muger, y el Demonio en la figura del tal viejo le dixo fuesse à tal feria, que es el tianguetz de tal pueblo, y que mirasse asia tal calle à tal hora, y veria venir à su muger. Lo mismo es para cosas perdidas, ó hurtadas, como son cauallos, ó vestidos suos; y para vna vez, que aciertan, dicen mil mentiras, ó las sueñan con la embriaguez del *Ololiuqui*; y para estas cosas, que no dependen de la contingencia de la libertad humana, no es mucho, que en su sciencia natural lo halle todo: mas en lo demas lo propone con la contingencia, que ello puede tener, conque de qualquier manera es creido; porque si succede lo que dice, sale con su engaño, y si no, les persuade à estos miserables (como lo tienen creido) que no fue el defecto de no succeder lo que les dixo, por parte del *Ololiuqui*, sino por parte de su mala disposicion de ellos, por no hauer hecho todas las ceremonias necessarias de encender candelas, varrer el Oratorio, y enramarlo.

Tambien el *Ololiuqui*, ó el Demonio en él no solo les peruierte en lo que le consultan, mas les enseña otras cosas, para peruertirlos mas, y despeñarlos. Como lo que le succedió à el Licenciado Don Fernando Ruiz de Alarcon en el pueblo de Yguala tratando destas pezuquias el año de 1617, por orden y comission del Señor Don Juan de la Serna, Illmo. Arçobispo de este Arçobispado, y mi Señor, lo qual supe de persona de satisfaccion de aquel pueblo, entendiendo en la vissita general de aquella cordillera: y fue, que auiendose presso vna india de aquel pueblo por sortilega embustera, y *Titsill*, preguntada por el Iuez como curava, y de qué modo vsava de sus sortilegios, y embustes, dixo: que lo auia deprendido de vna hermana suya, y que la dicha su hermana no lo auia deprendido de persona humana, sino que le auia sido reuelado; porque esta tal auiendo bebido el *Ololiuqui*, y consultandolo para la cura de vna llaga vieja de vn enfermo, y auiendose embriagado con la fuerça desta bebida, llamó à el enfermo, y sobre vnas brasas le sopló la llaga, con que luego sanó, y tras de estos soplos (que serian quatro, y el pacto euidente de el Demonio) euidentemente se le apareció vn mancebo, que juzgó ser Angel, y la consoló diciendole: «No tengas pena, cata aqui te da Dios vna gracia, y dadiva, porque viues pobre, y en mucha miseria, para que con esta gracia tengas chile, y sal (conque se significa el sustento ordinario); curarás las llagas con solo lamerlas, el sarpullido, y birguelas, y si no acudieres à esto te morirás;» y que tras esto estuvo el dicho mancebo toda la noche crucificandola en vna Cruz, que le dió, y clavandole clauos en las manos; y que estando la dicha india clauada en la Cruz, el mancebo le enseñó los modos de curar, que eran siete ó mas exorcismos, ó inuocaciones; y que tuvieron quince dias continuos luces encendidas en el Oratorio, ó aposento, donde esto succedió, en veneracion, y assimiento de gracias de tan gran portento: con estas cosas tienen éstos engañados à estos miserables, y todas las mas curas son desta manera, como emos visto atras. Conque qualquiera cosa, que succeda en esta materia, no ay que dudar ser assi, porque es el modo, con que el Demonio los engaña à ellos para curar, prometiendoles el sustento ordinario entendido en el chile, y pepitas; y à los que se àn de curar con estos embelecios supersticiosos, ó engaños fantásticos nacidos todos de la embriaguez del *Ololiuqui*; y aunque ay mucho de esto, y à cada passo, lo ocultan muchos, y aun todos los Ministros infernales, porque están persuadidos à que si lo reuelan, el *Ololiuqui*, como persona diuina los matará. Y en enfermedades graues, y largas, que ellos tienen, por vltimo remedio acuden à el de el *Ololiuqui*. Succediome à mí recien ordenado, que auiendo ido à deprender lengua, y saber administrar à el beneficio de San Matheo *Texcaliacac*, donde era actual Beneficiado el Licenciado Luis Fonte de Messa, de los mayores Ministros de este Arzobispado, y que oy es dignissimo Cura desta Sancta Iglesia, y mi compañero, de que me precio mucho, y de auer sido su discipulo en la practica de administrar los Sanctos Sacramentos (que en aquellos tiempos ninguno, por docto que fuesse, salia à Vicaria, sin que antecediessen à lo ménos seis meses de exercicio en la administracion de los Sacramentos con vno de los Ministros viejos; materia bien necesaria para el consuelo de los que lo son; para saber lo que àn de hazer con los feligreces,

para que reciuan la doctrina, y enseñança, de que necessitan). Allí, pues, estando solo, me auisaron que vn indio tomava el *Ololiuqui* para sanar, y que tenia encendida ya vna candela para este fin; fui á la casa, y lo cogí en el hurto, y me parece, que aunque estaua dispuesto á beberle no le auia bebido, porque le hallé en su entero juicio. Confessóme la verdad, y que se auia determinado á hazer aquel remedio desesperado de la salud, para ver si por vltimo sanava. Yo como era nouicio en el modo de inquirir estas materias, no apreté mas en ellas, porque las ignorava; reprehendolo lo mejor que pude, y auiendole dexado, apenas llegué á la Iglesia, quando me embió á llamar para confessarse: y de verdad no fué el querer confessarse tanto por necesidad, como por vna malicia muy affectada (que es muy ordinario entre estos) de valerse del sigilo de la confession, pareciendoles, que con esto sierran la voca á el Ministro, para que no averigue, y castigue el delito, que conocen auer cometido; y éste hizo esta diligencia, porque como su Ministro estaua ausente, y era tan zeloso de estas materias, quiso estorbarme, el que le dicesse cuenta de su delito, auiendo sido publico. Y es muy para aduertir, que quando estos se quieren confessar fuera de tiempo, ó sin enfermedad, no es para confessarse, sino para valerse del sigilo de la confession, para que no les castiguen el delito, que saben á cometido, y que si se sabe, seran castigados, pareciendoles, que confessandolo con su ministro, se librarán de ello. Y assi es muy bien, quando vienen de esta manera á confessarse, antes de llegar á el exercicio de la confession saber la materia, ó motiuo, que tienen para ir á hazer aquella confession, para que la prudencia de el ministro lo disponga de manera, que ni dexa de consolar, y receuir vna oueja perdida, ni tampoco exercite este Sacramento de fuerte, que la ignorancia crassa, y malicia desta gente lo calumnie, pensando, que aunque sea publica la cosa, y de lo ordinario, que *nulla potest tergiversatione caclari*, con confessarla la haze secreta, tanto, que no se le puede tratar mas de ella. Destas cosas ay muchas, y no son los menos desconsuelos de los ministros por las calumnias de los mal intencionados, que nunca faltan en los beneficios, donde ay muchos, que son ordinariamente los que andan entre los indios.

§. 5.º

Y tambien otra yerba, á quien atribuyen deidad, que es el Tabaco, ó *Tenechiete*, que adereçan con cal, atribuiendosela á esta yerba tambien, curan con ella el tabaco refregandole en las manos; y llamanlo «Pardo espiritado siete vezes aporreado,» por las vezes que entre las manos le estregan, ó para vntarlo á los dolientes, ó para refregarlos con él: á el *Tenechiete* (sic) llaman el verde espiritado, que adereçan con cal, para dar fortaleza á la voca, teniendole como si fuera Angel de guarda de los Caminantes: no tienen estas yerbas el efecto que el *ololiuqui* y *peote* de adiuinar bebiendoles. Es digno de aduertir, que negros, y mulatos, y algunos Españoles, dexados de la mano de Dios, en cosas perdidas buscan indios, á quienes pagan, para que les descubran lo que faltó: y es muy ordinario en la gente de seruicio amenazar á los que sospechan les á hurtado algunas cosas, con que harán, que beba vn indio, ó india *Titsill* el *peyote* para saberlo, y de hecho lo hazen, incurriendo estos tales en censura del Sancto Officio, á quien está reseruada la absolucion, sigase, ó no se siga el effecto bueno ó malo, la qual no tienen los indios del Ordinario por ser incapaces de ella: es de las dichas dos bebidas la ordinaria, y mas venerada de los indios el *ololiuhqui*. Otras yerbas ay, que en opinion destos tienen diuinidad, las quales solo ellos conocen: vssan de ellas negros, y mulatos principalmente vaqueros, que las traen en nominas, ó en las sillas, en que andan á cauallo porque no se las hallen; trainla para no ser offendidos de los toros, y torearles sin riesgo de ellos: y como quiera, que todos estos son del rebaño de los Curas de indios, es bien tener aduertencia de ello, para que todos tengan remedio, y medicina, segun el estado y esfera de cada qual.

CAPITULO XVI.

DE EL CONOCIMIENTO DE LOS SACERDOTES DE LOS INDIOS, Y DE LOS ACTOS PENITENCIALES QUE LES HAZIAN HAZER.

§. 1.º

DESPUES de auer puesto todas estas señales de idolatrias correspondientes á sus meses supersticiosos, y puestas ya estas yerbas instrumentos de sus embustes, es muy necesario poner algunas señales de los ministros destas ceremonias, y tener conocimiento por lo antiguo de lo que oy puede auer; pues si ay supersticiones idolátricas correspondientes á su antigüedad, tambien aurá executores de ellas. Ya dixé atrás cap. 12, §. 1 cómo los Sacerdotes de los templos de los Dioses destos se llamavan *Papahuaqui* que quiere decir los Melanudos porque eran señal sacerdotal las melenas, ó coleta, que ellos vsavan, y se distinguian con esso de los demas de la plebe. Fuera de estos auia en diferentes lugares otros, que eran Sacerdotes, y como ministros destos, llamavanse *Tlamacazque*, que es syncopa de *Tlamaccatzin*, que es el penitente, porque se les hechaua de ver, que eran estos hombres penitentes, y espirituales (y por esso á las yerbas, ó instrumentos, que ellos tienen para sus embustes los llaman espiritados, como al *piciete*, ó tabaco, ó á otra qualquiera cosa, á que atribuián deidad llamandoles *Tlamacazqui*, esto es, el espiritado, el diuino). Estos, pues, eran diuinos, segregados de todos los demas hombres comunes, y de ordinario eran hombres viejos, y conocidos por el mechón de cabellos, que dexavan crecer largos en el cerebro, que tambien deuia de auer distincion de vnos y otros Sacerdotes, y conocerse en la diferencia de las coletas. Estas señales de vnos, y otros solo las podian vsar los Grandes Capitanes señalados con heroicos hechos, que se llamavan *yiacauihque*. Las casas destos tenían todos obligacion de seruir las, y varrerlas; para los menesteres de ellas acarrearvan, agua y leña, y davan todo lo necesario: estos eran tan respectados, y venerados, que los tenían por diuinos, y adiuinos, que todo lo sabian, y lo veian todo: nombravanse con los nombres de aquellos primeros, que les enseñaron la astrologia, y sciencia diuina *Cipactonal* y *Oxomoco*; y assi se decian ellos *Nixomoconihuehue nicipacnitonal*. Estos eran los que ordenavan las penitencias de los particulares, que voluntariamente, ó por particular necesidad querian hazer sus penitencias, y desenojar los Dioses: pues el Demonio no se contentava con lo general de tantos sacrificios de hombres, sino que queria lo particular de cada vno; y no solo encaminavan estas penitencias á los que querian hazerlas, sino que tambien tenían mano, y authoridad quando les parecia por particulares fines, ó generales necesidades de la Republica, llamar á los que les parecia, para que hiziesen semejantes penitencias, y si les resistian los podian maltratar con vn palo, ó bordon, que vssavan, que devia de ser el baculo de su jurisdiccion; y si acaso los mataban con el tal palo, no auia raçon para pedirles cuenta de la muerte, ni auia quien hablasse, ni resistiese á cosa de las que este genero de viejos mandavan, porque todo era tenido por diuino, y perteneciente á el culto de sus Dioses: y aunque estos no deben de vsar destas coletas por no ser tan conocidos, es muy factible, vsarán entre ellos de estas mismas authoridades, y priuilegios de dexarse seruir, y que les paguen, y sustenten, como es muy cierto, y oy ordinariamente son vnos indios mal encarados, y señalados de naturaleza, ó cojos, ó tuertos, y estos tales atribuien la eleccion de su Sacerdocio, ó la gracia, que tienen para curar á aquellos defectos que padecen, y señales que tienen; y dicen, que quando les faltó el ojo, ó la pierna se les dió aquella gracia. Y no á muchos dias que vn ministro muy grande deste Arçobispado me dixo, que auia encontrado con vno destos medicos, ó adiuinos, y que le mostró vna berruga grande, que le auia salido en vn pié, y dixo, que desde que le salió le